



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFRB/LKUS/lfn/jgv

**LOTA, 30 de Noviembre de 2018.-
 DECRETO N° 4531 (C)**

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 4469 C, de fecha 30.11.2018, que nombra en calidad de Contrata a doña Marlene Lucía Suazo Bueno ,Técnico, Grado 13° E.M.R., por el período 01.12.2018 al 31.12.2018.-

Alcalde.

b) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
 c) Memorándum N° 539, de fecha 30/11/2018, Sr. Alcalde.
 d) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
 e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

i) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Prorrógase** el nombramiento en calidad a Contrata a contar del **01 de Enero de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2019**, a doña **MARLENE LUCÍA SUAZO BUENO**, C. I. N° 1 Técnico, Grado 13° E.M.R., quien por razones imposterizable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita) **MARLENE LUCÍA SUAZO BUENO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
 - Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
 - Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **MARLENE LUCÍA SUAZO BUENO**, desempeñará funciones en sección Programas Municipales (Sernam-Senda) del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Programa de la Mujer
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.



**DIRECCIÓN DE CONTROL
 DISPONIBILIDAD**
 Certificado N° 338
 Fecha: 31-12-2018